

Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión

"Año de la buena atención al ciudadano"



Resolución Directoral N° 000019 -2017

HUAMACHUCO, 16 ENE. 2017

VISTO, el Oficio N° 365-2016-GRLL-GGR/GRSE-UGEL-SC-DIR, y el Memorandum N° 1693-2016- GRLL-GGR/GRSE-UGEL-SC-DIR; con un total de DOS (02) folios útiles; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 70° de la Ley N° 29444, Ley de Reforma Magisterial y el Artículo 4178° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, los profesores pueden acceder mediante encargo a cargos Directivos, Jerárquicos y de Especialistas en Educación, los cuales son de carácter temporal, no genera derechos y no puede exceder el ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 076-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el Procedimiento para el Encargo de plazas vacantes en cargos Directivos, Jerárquicos y de Especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados";

Que, mediante Oficio Múltiple N° 093-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, fecha 09 de Diciembre del 2016, la Dirección Técnico Normativa de Docentes, efectúa algunas precisiones respecto al procedimiento para el encargo de plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos y de Especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, (...), para el período lectivo 2017; indicándose en el numeral 2.: De considerarlo pertinente se podrá efectuar la ratificación en los referidos cargos de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.9 de la norma técnica que regula el procedimiento para el encargo de plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos y de Especialistas en Educación (...), en el marco de la Ley de Reforma Magisterial. Precisándose en el numeral 3: Las referidas encargaturas se darán por concluidas de ser adjudicadas estas plazas en el Concurso de Acceso a Cargos de Director, Subdirector de Instituciones Educativas y Especialistas de las UGEL, (...);

Que, el pago de las asignaciones al personal docente por cargo se efectuará conforme a lo señalado en el literal b) del numeral 21.1 del artículo 21° de la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017;

De conformidad con la Ley N° 30518 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 28044 – Ley General de Educación, Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013-ED – Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, Resolución Viceministerial N° 076-2015-MINEDU y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ENCARGAR, en la plaza y al personal que a continuación se

indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : AGUILAR POLO, FOSTHER IVONNE
DOC. DE IDENTIDAD : DNI. N° 19528227
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 27/02/1963
CODIGO MODULAR : 1019528227
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN
INSTITUCION EDUCATIVA : SEDE ADMINISTRATIVA – UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
AREA : GESTIÓN PEDAGÓGICA
CODIGO DE PLAZA : 1131151812H1
CARGO : ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas
VIGENCIA : desde el 01/01/2017 hasta el 31/12/2017

ARTICULO 2°: AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Segundo Moreno Infantes
Director del Programa Sectorial III
UGEL Sánchez Carrión

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines



ROBERTO ASTO LAIZA
Técnico Administrativo II
UGEL S.C